



MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

El momento de construir es ahora

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

e-mail [munieayala@hotmail.com](mailto:munieayala@hotmail.com)

Tel. 0981 000 376

## CONTRATO N°01/2026

Entre LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA, domiciliada en Independencia Nacional e/ Teniente Rojas Silva, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. VICTOR MANUEL GIMÉNEZ INSAURRALDE, con Cédula de Identidad N°3.268.032, y la Secretaria General la ABG. ANTIA R. ACOSTA, con Cédula de Identidad N°2.249.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma NC CONSTRUCTORA con RUC N°3292645-6, domiciliada en Avda. Ind Nacional e/ Colon y 1ra Proyectada, Departamento Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto, por el Arq. NIZIER REINALDO CUEVAS MARTÍNEZ, con C.I. N°3.292.645, denominada en adelante el contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO S/ CALLE ACCESO A POTRERO SAN JOSÉ", CON ID N°480937, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### OBJETO DEL CONTRATO. -

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: A la Licitación por MCN N°01/2026, para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO S/ CALLE ACCESO A POTRETRO SAN JOSÉ", CON ID N°480937, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Abg. Antia Raquel Acosta  
Secretaria General

Arq. Nizier Cuevas  
Reg. M.O.P.C. N° 2569



Victor Manuel Giménez  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

El momento de construir es ahora

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

e-mail munieayala@hotmail.com

Tel. 0981 000 376

## IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480937. -

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2026, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La Adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 558/2026. -

## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS. -

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Marcación y replanteo con Equipo Topografico	m2	680	4.800	3.264.000
2	Perfilado con Máquina y compactación de terreno	m2	680	6.000	4.080.000
3	Preparación de terreno para caja de empedrado con arena lavada de 20 cm	m2	680	9.000	6.120.000
4	Desmote de empedrado existente	m2	225	38.500	8.662.500
5	Contrucción de empedrado de piedra blanca maceada	m2	455	48.900	22.249.500
6	Recolocación de empedrado con piedras existentes	m2	225	40.400	9.090.000
7	Compactación de pavimento empedrado	m2	680	5.700	3.876.000
8	Provisión y colocación (esparcida) de piedra triturada de 6ta. de empedrado	m2	680	11.200	7.616.000
9	Construcción de losa de Hormigon para base de acceso a canal de 10cm	m2	12	193.300	2.319.600
10	Construcción de muro de piedra bruta colocada y excavación	m3	45	810.000	36.450.000
11	Hormigon para base de canal	m3	6	376.000	2.256.000
12	Provisión y colocación de Cartel de Obra 1*1,20m marco metalico y lona	unidad	1	1.376.000	1.376.000
13	Cordón	ml	165	64.100	10.576.500
14	Pintura de cordón (a la cal)	m2	165	8.000	1.320.000
15	Baden de Hormigon 0,50	ml	150	89.500	13.425.000
16	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	2.400.000	2.400.000
				<b>TOTAL</b>	<b>135.081.100</b>



*Antia Raquel Acosta*  
Abg. Antia Raquel Acosta  
Secretaría General

*Arg. Nizier Cuevas*  
Reg. M.O.P.C. N° 2569



*Victor Manuel Giménez*  
Victor Manuel Giménez  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

El momento de construir es ahora

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

e-mail munieayala@hotmail.com

Tel. 0981 000 376

La suma del presente contrato es de guaraníes ciento treinta y cinco millones ochenta y un mil cien. -

### **VIGENCIA DEL CONTRATO. -**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la emisión de la orden de inicio y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

### **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. -**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -**

La administración de este contrato estará a cargo de: Arq. Luis María Simón Cabrera, Fiscal de Obras de la Municipalidad de Eusebio Ayala. -

### **FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

### **MULTAS. -**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -



*Abg. Antia Raquel Acosta*  
Secretaria General

*Arq. Nizier Cuevas*  
Reg. M.O.P.C. N° 2569



*Victor Manuel Giménez*  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

*El momento de construir es ahora*

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

e-mail [munieayala@hotmail.com](mailto:munieayala@hotmail.com)

Tel. 0981 000 376

## **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -

## **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -

## **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

## **IDIOMA DEL CONTRATO. -**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -



*Arg. Antia Raquel Acosta*  
Secretaria General

*[Handwritten signature]*



*Victor Manuel Giménez*  
Intendente Municipal

*Arg. Nizier Cuevas*  
Reg. M.O.P.C. N° 2569



MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

El momento de construir es ahora

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

e-mail [munieayala@hotmail.com](mailto:munieayala@hotmail.com)

Tel. 0981 000 376

## SUSCRIPCIÓN. -

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, Departamento Cordillera, República del Paraguay al día 08 del mes de abril del año 2026. -



*Antia Raquel Acosta*  
**ABG. ANTIA RAQUEL ACOSTA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**C.I. N° 2.249.699**



*Victor Manuel Gimenez*  
**SR. VICTOR MANUEL GIMÉNEZ**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**C.I. N° 3.268.032**

*Nizier Reinaldo Cuevas Martínez*

**NIZIER REINALDO CUEVAS MARTÍNEZ**  
**CONTRATISTA**  
**RUC N° 3292645-6**

*Arg. Nizier Cuevas*  
**Reg. M.O.P.C. N° 2569**